

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1968

Núm. 266

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

#### ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Abastecimiento de agua de Prado de la Guzpeña y Cerezal .....	888.504,—	Seis meses
Abastecimiento de agua de Valmartino .....	596.529,—	Tres meses
Abastecimiento de agua de Beberino .....	558.103,—	Tres meses
Pavimentación de la calle de Esteban Corral, en Cistierna .....	590.600,—	Tres meses
Pavimentación de la calle C-D, en Villablino ..	448.365,—	Cuatro meses

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de noviembre de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,  
**Luis Ameijide Aguiar**

5409

Núm. 3962.—550,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Minas de León

#### Rectificación de minas

#### ANUNCIO

Con motivo de la superposición parcial apreciada de las minas "Demasia a Victorina" n.º 5.088-D, con la "Anita" n.º 9.817 y "Demasia a Anita" n.º 9.817-D con "Marcelina 2.ª" n.º 7.931, del término municipal de Torre del Bierzo, y de acuerdo con lo que determina el artículo 103 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento de los interesados y del público en general, que el día 10 de diciembre del año en curso, darán comienzo las operaciones de deslinde entre dichas minas y las colindantes "Demasia a Pepita" n.º 9.745-D e "Isabel" n.º 5.883.

León, 21 de noviembre de 1968.—  
 El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 5389

### Segunda Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO DE CONSTRUCCION

#### OVIEDO

#### Expropiaciones

#### ANUNCIO

Declaradas de urgencia las obras de ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C.N. VI de Madrid a La Coruña, P.K. 324.00 al 350,00 entre Astorga y La Retuerta - Término municipal de Villagatón (Brañuelas), de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas números: 394-395-474-396-440-397-455-494-509-398-399-544-400-400-402-401-403-404-477-527-545—

405-531-560-406-512-533-538-  
407-409-426-493-489-515-558-  
559-409'-463'-499-503-555-410  
442-411-418-441-475-513-517-  
519-554-556'-412-467-534-557'  
413-491-414-417-420-415-416-  
450-531'-419-433-439-497'''-501  
421-422-438-488-500-524-529-  
546-423-424-460-462-425-427-  
428-556''-430-431-461-463-432-  
436-548-437-443-446-444-536-  
445-447-564-448-543-552-449-  
452-454-465-540-530-453-451-  
456-457-459-471 y 473, el día 3 de  
diciembre en horas de 9,30 a 13 y de  
15,30 a 19.—Y los números: 464-522-  
466-468-469-470-498-505-472-  
476-477'-429-525-490-492-496-  
496 (A)-497-502-557-561-497'-  
507-496''-506-504-510'-511-512'  
514-562-516-518-539-521-535-  
523-528-434-537-526-530-542-  
547-551-553-553'-553''-556-563  
y 565 el día 4 de diciembre próximo,  
en horas de 9,30 a 13.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno pudiendo asistir acompañados, los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 20 de noviembre de 1968.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.  
5408

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes, n.º 834 y de Infracción n.º 1.044/68 de la Empresa Florinda González Aparicio, con domicilio en Mansilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Florinda González Aparicio, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo.  
5381

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

D. Pompeyo y D. Emiliano Trueba García, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 5.323).

Valladolid, 13 de noviembre de 1968.  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

5252 Núm. 3937.—209,00 ptas.

\* \* \*

D. Emiliano y D. Pompeyo Trueba García y D. Dionisio Fernández Trueba, de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.324).

Valladolid, 3 de noviembre de 1968.  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

5253 Núm. 3938.—209,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de Sabero, Sahelices y Olleros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Sabero, a 15 de noviembre de 1968.  
El Alcalde (ilegible).

5344 Núm. 3935.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confecionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto de 1968, queda expuesto al público por el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

\* \* \*

Acordado por esta Corporación el expediente de transferencia de crédito de una a otra partida del presupuesto, se expone al público por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Valdefuentes, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5345 Núm. 3932.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, a medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1968, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Roperuelos del Páramo a 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5347 Núm. 3933.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por doña Angeles Fernández Zotes, vecina de La Vid, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de pescadería en la carretera general, sin número, dentro del casco de dicha localidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30.2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones posteriores complementarias y modificativas, se hace público a fin de quienes puedan resultar afectados de

algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5346 Núm. 3931.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por don Valentín Montaña López, en representación de «Cooperativa COIMBER», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcciones metálicas y de madera, con emplazamiento en el barrio de Cuatrovientos, calle Arias, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5368 Núm. 3939.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de Casa Ayuntamiento antigua bajo el tipo de diez mil setecientas (10.700) pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de trescientas veintiuna pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta está legalizada por el Ministerio de la Gobernación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con Documento nacional de Indentidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19.....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones, ofrece por ....., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de ..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. (Fecha y firma del proponente).

Prado de la Guzpeña, a 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pablo Martín.

5355 Núm. 3936.—275,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
San Pedro de Pegas*

En cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, ejercicio económico 1967, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan y deban formularse.

San Pedro de Pegas, 11 de noviembre de 1968.—El Presidente, Manuel Marcos.

5348 Núm. 3929.—110,00 ptas.

*Juntas Vecinales de  
Mellanzos y Villarratel*

Estas Juntas Vecinales sacan a subasta el aprovechamiento de la caza existente en los terrenos comunales, titulados «Cota de Villarratel» y «Cota de Mellanzos», así como el Valle de Mellanzos, que se celebrará el día 14 de diciembre, a las doce horas, en el local de la Junta Vecinal de Mellanzos, y de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Mellanzos y Villarratel, 18 de noviembre de 1968.—Los Presidentes.

5357 Núm. 3940.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Acebes del Páramo*

En cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, ejercicio económico 1967; sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días,

durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan y deban formularse.

Acebes del Páramo, 9 de noviembre de 1968.—El Presidente, Lucas Martínez.

5300 Núm. 3917.—110,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Instrucción  
número 1 de Burgos*

Don José-Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 63 de 1968, sobre estafa, contra Jesús Donaldino García García, de 31 años de edad, hijo de Manuel y de Justa, casado, natural de Boo-ALLER (Oviedo), industrial y vecino de León, acuerdo dejar sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 236, correspondiente al sábado, 19 de octubre de 1968, en que se interesaba la práctica de gestiones para la busca y captura de referido procesado, ya que el mismo ha sido habido e ingresado a mi disposición, en el Depósito Municipal de Cabrañaquinta-ALLER (Oviedo).

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1968.—José-Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible).

5310

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 434 de 1968, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una Manuel Díaz López, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Barco de Valdeorras, y de otra como denunciado, Francisco Cerviño Gómez, (a) Agustín, nacido el 5 de octubre de 1941, hijo de Manuel y de Consuelo, soltero, sin profesión ni domicilio fijo; sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Cerviño Gómez (a) Agustín, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado en cuatrocientas pesetas y costas procesales.

Y para que conste, y sirva de noti-

ficación a las partes que están en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 30 de octubre de 1968. Lucas Alvarez. 5306

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 238 de 1968, en el que son partes; el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una, Manuel Alves García, y de otra Guillermino Augusto Gonsalves, ambos de 19 años, solteros, mineros, portugueses, domiciliados en Torre del Bierzo, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermino Augusto Gonsalves, a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes que están en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 29 de octubre de 1968.—Lucas Alvarez. 5307

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 413 de 1968, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una Teresa Fernández Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, que ha renunciado a la acción, y de otra como denunciado José-Manuel Pereira Alvarez, de 32 años, soltero, carpintero, hijo de José y Rosario, y vecino de Prado Alegre-Campamento (Madrid); sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Pereira Alvarez, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y costas procesales, quedando en libre propiedad de la perjudicada el monedero y dinero que le fueron entregados.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes que están en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 7 de noviembre de 1968. Lucas Alvarez. 5308

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Ponferrada, a 30 de octubre de 1968.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 450/1968, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Lisardo Alvarez Castro, y de otra, César Novoa Robinos, de 25 años, solteros, mineros y domiciliados a la sazón en Bembibre y Pobladura de las Regueras, siendo responsable civil subsidiario, Manuel López Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada; sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a César Novoa Robinos, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la multa de mil pesetas, en papel de pagos al Estado, reprensión privada y suspensión del permiso de conducir por un mes; a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado Lisardo Alvarez Castro, doscientas pesetas por cada uno de los días de impedido para el trabajo, y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesetas por los daños en la motocicleta, y pago de gastos médicos y de farmacia consiguientes y costas procesales, con la responsabilidad civil subsidiaria a cargo del dueño del vehículo D. Manuel López Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 30 de octubre de 1968.—Lucas Alvarez. 5366

*Juzgado de Paz de Rodiezmo-Villamanín*

Don Severino González Cuesta, Secretario del Juzgado de Paz de Rodiezmo con capitalidad en Villamanín (León).

Certifico: Que en juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra don Juan-Manuel Díaz Fernández, de 31 años de edad, soltero, obrero, hijo de María, natural de Siagal de Morada de Aller en ignorado paradero, bajo el concepto de "falta contra el orden público", en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho se practicó la tasación de costas cuyo detalle es el siguiente:

	Ptas.
Reintegro de expediente ... ..	36
Derechos Registro (D. C. 11.ª. Tasas) ... ..	40

Tramitación Juicio (Art. 28, tarifa 1.ª) ... ..	200
Diligencias previas (Art. 28, tarifa 1.ª)... ..	30
Ejecución sentencia (Art. 29, tarifa 1.ª) ... ..	60
Expedición cuatro despachos D. C. 6.ª ... ..	400
Cumplimiento de id. (Art. 31, tarifa 1.ª) ... ..	200
Multa impuesta ... ..	500
Pólizas de la Mutualidad Judicial ... ..	20

Total ... .. 1.486

Asciende la figurada tasación de costas a mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, en la cual ha sido aplicada tasa doble de conformidad a sentencia dictada por infracción al artículo 570-3.º del vigente Código Penal.

Para que conste y efectos de notificación al condenado al pago a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez de Paz de Villamanín a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Severino González y Cuesta.—V.º B.º: El Juez de Paz, José Méndez y Flores.

5343 Núm. 3914. — 286,00 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes de Quilós**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Quilós, convoco a todos los partícipes a junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 29 de diciembre en el salón de Benito Canedo, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas de este mismo días y en el mismo local en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen y aprobación en su caso de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, correspondientes al año 1969 que igualmente presentará el Sindicato.
- 3.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes.

Quilós, a 16 de noviembre de 1968. El Presidente, José López Canedo.

5373 Núm. 3948.—176,00 ptas.